

Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Santiago Bello Revilla y uno más contra «Jorpi Construccions la Garriga, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Jorpi Construccions la Garriga, Sociedad Limitada» por el importe de 46.774,44 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 27 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, María Loreto García Garrigues.—62.102.

### JOSÉ ALBERTO ARGÜELLES RUIZ

*Declaración de insolvencia*

Doña Raquel Gallegos Medrano, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 107/2007 dimanante de los Autos número 867/2003646/06, en materia de ejecución, a instancias de Silvio Antonio Rosario Díaz, contra José Alberto Argüelles Ruiz, se ha dictado con fecha 10 de octubre de 2008 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.874,84 euros en concepto de principal, más 300 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de octubre de 2008.—La Secretaría Judicial.—62.007.

### JOSÉ RAMÓN CASTRO PEÑA

*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 90/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jorge Poyatos Herráiz, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado don José Ramón Castro Peña, en situación de insolvencia total por importe de 2.780,52 euros de principal, más 486,58 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral; expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 17 de octubre de 2008.—D. Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial.—61.880.

### JOSÉ RAMÓN GARCÍA JIMÉNEZ

#### RESTAURANTE JARDÍN DE LA ABADESA

*Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 13/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dña. Estefanía Hernando Hernando, contra el ejecutado, «José Ramón García Jiménez-Restaurante Jardín de la Abadesa», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un

importe de 1.040,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 23 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—61.966.

### JUAN PÉREZ APARICIO

*Declaración de insolvencia*

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 106/08, a instancia de Wafae El Maizmoun, contra Juan Pérez Aparicio en el cual se ha dictado con fecha 21 de octubre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 792,00 euros de principal, más 79,20 euros de intereses provisionales y 79,20 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 21 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—61.946.

### JUANMA HOSTELERÍA, S. L. L.

*Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria el próximo día 17 de Noviembre de 2008 a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda, a celebrar en la calle Paio Gómez de Soutomaior número 18, bajo de Pontevedra, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Propuesta de disolución de la sociedad.
- Segundo.—Liquidación de la sociedad.
- Tercero.—Nombramiento de Liquidadores.
- Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Pontevedra, 21 de octubre de 2008.—María Rosa Landín García, Administradora.—62.002.

### KILUVA, S. A.

Se convoca a Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, a las 10 horas del próximo día 27 de noviembre, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Aprobación del régimen de consolidación fiscal.
- Segundo.—Delegación de facultades.
- Tercero.—Ruegos y preguntas.
- Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación que ha de ser sometida a la Junta.

Barcelona, 23 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Moreno Barquero.—62.005.

### LABORATORIOS L.T.P., S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado, en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución dem. 176/2007-ejecución 100/2007, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Laboratorios L.T.P., S.L.», en cuantía de 2.584,44 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 27 de octubre de 2008.—La Secretaría Judicial, M.ª José López Gómez.—62.112.

### LACTALIS NESTLÉ PRODUCTOS LÁCTEOS REFRIGERADOS IBERIA, S.A.U.

**(Sociedad absorbente)**

### L.N. PRODUCTOS LÁCTEOS REFRIGERADOS MDD, S.L.U.

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA»), se anuncia que el Accionista Único de «Lactalis Nestlé Productos Lácteos Refrigerados Iberia, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y el Socio Único de «L.N. Productos Lácteos Refrigerados MDD, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios, adoptaron el 30 de junio de 2008 el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de «L.N. Productos Lácteos Refrigerados MDD, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), que se extinguirá con motivo de la fusión por parte de «Lactalis Nestlé Productos Lácteos Refrigerados Iberia, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal).

A los efectos de los artículos 238 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones, acreedores y representantes de los trabajadores, de las dos sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y de los Balances de Fusión. Se informa a los acreedores de su derecho de oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona y Madrid, 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Lactalis Nestlé Productos Lácteos Refrigerados Iberia, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y «L.N. Productos Lácteos Refrigerados MDD, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal),- D. Marc Ducré.—63.065.

2.ª 4-11-2008

### LOGINTRAL, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

### DELCO LOGÍSTICA, S.L.U.

### GREEN LOG ACTIVITIES, S.L.U.

### JACER, S. L.

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242